Contrato CD Nº 82/2013

Entre, **MINISTERIO PÚBLICO** domiciliada en Chile y Jejuí, de la Ciudad de Asunción, Capital de la República del Paraguay, representada para este acto por el Director General de Administración y Finanzas, **Lic. Pablo Vargas**, con Cédula de Identidad N° 1.361.841, denominada en adelante **EL CONTRATANTE**, por una parte, y por la otra, la firma **LA ALPACA S.R.L.** con **RUC Nº 80006418-6**, domiciliada en la calle Avda. Gaspar R. de Francia N° 2029, de la Ciudad de Asunción, Capital de la República del Paraguay, representada para este acto por el **Señor Oscar Augusto Alegre Flores**, con Cédula de Identidad N° 654.754, denominada en adelante **EL CONTRATISTA**, denominadas en conjunto "LAS PARTES" e individualmente, "PARTE", acuerdan celebrar el presente contrato de **"MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE SISTEMAS DE SEGURIDAD PARA EL MINISTERIO PUBLICO"**, el cual estará sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones:

1. OBJETO

Mantenimiento y Reparación de Sistema de Seguridad para el Ministerio Público.

2. DOCUMENTOS INTEGRANTES DEL CONTRATO

Los documentos contractuales firmados por las partes y que forman parte integral del contrato son los siguientes:

a) Contrato.
b) El Pliego de Bases y Condiciones.
c) Las Instrucciones al Oferente (IAO) y las Condiciones Generales del Contrato (CGC) publicadas en el portal de Contrataciones Públicas.
d) La oferta del Proveedor.
e) La Resolución de adjudicación F.G.E. Nº 1944 de fecha 17 de mayo de 2013.
f) Notificación de la convocante a la empresa adjudicada.

Los documentos que forman parte del Contrato deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o diferencia entre los documentos que forman parte integral del Contrato, la prioridad de los mismos será en el orden enunciado anteriormente.

3. IDENTIFICACIÓN DEL CRÉDITO PRESUPUESTARIO PARA CUBRIR EL COMPROMISO DERIVADO DEL CONTRATO (Art. 37, a de la Ley N° 2051)

3.1. El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del presente Contrato Abierto Plurianual, está previsto en el Objeto de Gasto Especifico 240 "Gastos por servicios de aseo, de mantenimiento y reparación", previsto en la Ley 4848/2013 "Que aprueba el Presupuesto General de la Nación para el Ejercicio Fiscal 2013" y su Decreto Reglamentario N° 10480/13, desde un monto mínimo de **guaraníes diez millones (Gs. 10.000.000)**, hasta el monto máximo de **guaraníes veinte millones (Gs. 20.000.000)**, con impuestos incluidos.

3.2. Esta contratación está incluída en el Plan Anual de Contrataciones (PAC) con el Código Nº 255179.

4. PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN (Art. 37, b de la Ley N° 2051)

El presente Contrato Abierto Plurianual, es el resultado del procedimiento de Contratación Directa, convocado por el Ministerio Público. La adjudicación fue realizada por Resolución F.G.E. N° 1944 de fecha 17 de mayo de 2013.

5. VIGENCIA DEL CONTRATO

5.1. El plazo de vigencia de este Contrato, es a partir de la firma del mismo hasta el 31 de diciembre de 2014.

LA ALPACA SRL. REPRESENTACIONES - SISTEMAS Y SERVICIOS G. R. de Francia Nº 2029 Asunción - Paraguay

Lic. Pablo Vargas
Dtor. Gral. de Adm. y Finanzas
Ministerio Público

6. PRECIO UNITARIO Y EL IMPORTE TOTAL A PAGAR POR LOS SERVICIOS (Art. 37 c de la Ley N° 2051)

6.1 El Contrato Abierto, se realizará bajo la modalidad de Contratación Directa Plurianual, financiado con los créditos presupuestarios de la Institución, dependiendo el pago efectivo de la misma de las transferencias realizadas por el Ministerio de Hacienda, siendo financiado por Fuente de Financiamiento 10 Recursos del Tesoro, prevista en la Ley 4848/2013 "Que aprueba el Presupuesto General de la Nación para el Ejercicio Fiscal 2013" y su Decreto Reglamentario 10480/13, desde un monto mínimo de **guaraníes diez millones (Gs. 10.000.000)**, hasta el monto máximo de **guaraníes veinte millones (Gs. 20.000.000)**, siendo ejecutado en el presente Ejercicio Fiscal la suma de **guaraníes diez millones (Gs. 10.000.000)** y el saldo de **guaraníes diez millones (Gs. 10.000.000)**, sujeto a la aprobación del Presupuesto General de la Nación para el Ejercicio Fiscal 2014.

Descripción	Cant.	Precio Unitario	Precio Total
MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE SISTEMA DE SEGURIDAD EDIFICIO BLOQUE 1 – CHILE C/YGATIMI			
Mantenimiento preventivo:			
Mantenimiento preventivo de sistemas de detección de incendios.	1	1.850.000	1.850.000
Mantenimiento preventivo de detección de intrusos	1	1.700.000	1.700.000
Mantenimiento preventivo de sistemas de extinción automática de incendios Data Center	1	1.210.000	1.210.000
Mantenimiento preventivo de sistemas de control de acceso Data Center.	1	1.100.000	1.100.000
Mantenimiento Correctivo de:			
Cambio de baterías de respaldo. (repuesto + mano de obra), para sistema de detección de incendios	1	132.000	132.000
Cambio de baterías de respaldo. (repuesto + mano de obra), para sistema de alarmas contra intrusos.	1	132.000	132.000
Cambio de una sirena interior. (repuesto + mano de obra), para sistema de alarmas contra intrusos	1	220.000	220.000
Cambio de baterías de respaldo. (repuesto + mano de obra), para sistema de detección y extinción automática de incendios del Data Center.	1	132.000	132.000
Cambio de Fuente del modulo principal (repuesto + mano de obra), para sistema de control de acceso Data Center.	1	770.000	770.000

6.2 En consideración a los pagos que la Contratante hará al Proveedor conforme a lo estipulado en este Contrato, el Proveedor se compromete a proveer los Bienes y Servicios al Contratante y a subsanar los defectos de éstos de conformidad en todo respecto con las disposiciones del Contrato.

6.3 La Contratante se compromete a pagar al Proveedor como contrapartida del suministro de los bienes y servicios y la subsanación de sus defectos, el Precio del Contrato o las sumas que resulten pagaderas de conformidad con lo dispuesto en el Contrato en el plazo y en la forma prescritos en éste.

6.4 El costo del Servicio incluye los Impuestos a la Renta, al Valor Agregado y la Contribución del 0,4% sobre las contrataciones para el Sistema de Información de las Contrataciones Públicas (SICP) y los montos son fijos e invariables.

7. PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE ENTREGA (Art. 37 d de la Ley N° 2051)

7.1 El plazo de entrega de los bienes y/o realización de los servicios es de 5 (cinco) días hábiles a partir de la entrega de la Orden de Trabajo y/o Servicio.

LA ALPACA SRL
REPRESENTACIONES - SISTEMAS Y SERVICIOS
C. R. de Franda Nº 2039
Asunción - Paraguay

Lic. Pablo Vargas
Dtor. Gral. de Adm. y Finanzas
Ministerio Público

7.2 El lugar de entrega de los bienes y/o de prestación de los servicios, es la Sede Central del Ministerio Público.

7.3 El Banco y Número de cuenta, del Contratista, en el que se realizará el pago, vía acreditación en cuenta Bancaria es **ITAU PARAGUAY S.A.** con **Cuenta Corriente N° 70010538/0.**

8. PROGRAMA DE EJECUCIÓN DE LOS TRABAJOS (Art. 37 e de la Ley N° 2051)

El Programa de ejecución de los trabajos a realizarse de acuerdo al presente contrato y en la Oferta Adjudicada, conforme con las Condiciones Generales y Especiales del Contrato.

9. FORMA Y TÉRMINOS PARA GARANTIZAR LOS ANTICIPOS Y EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO (Art. 37 g, Ley N° 2051)

9.1 No serán aplicables al presente contrato anticipos.

9.2 En cuanto al valor de la Garantía de Cumplimiento de Contrato será de 10% (diez por ciento) sobre el monto total del contrato y la liberación de dicha Garantía tendrá lugar a los 30 días posteriores al vencimiento del contrato.

10. MULTAS (Art. 37 i, Ley N° 2051)

El valor de las multas será del 1% (uno por ciento) por semana de atraso, en la entrega de bienes y/o servicios no entregada. El monto total de las multas no podrá exceder el 10% (diez por ciento) del monto total del Contrato.

11. DESCRIPCION DE LOS SERVICIOS A SER PROVEIDOS (Art. 37 j, Ley 2051)

SISTEMAS DE SEGURIDAD ELECTRÓNICA:

Los sistemas de seguridad electrónica que serán sometidos a mantenimiento son los siguientes:

- Sistema de Detección Electrónica de Incendios.
- Sistema de Alarmas contra Intrusos.
- Sistema Detección y Extinción Automática de Incendios del Data Center.
- Sistema de Control de Acceso del Data Center.

MARCAS Y MODELOS:

A continuación se detallan las marcas básicas de los componentes de los diferentes sistemas:

- Sistema de Detección Electrónica de Incendios.

Marca: HOCHIKI Modelo: FIRENET 4127

- Sistema de Alarmas contra Intrusos.

Marca: GENERAL ELECTRIC Modelo: Serie CADDX NX-8E

- Sistema Detección y Extinción Automática de Incendios del Data Center.

Marca: NOTIFIER Modelo: RP-2002E

- Sistema de Control de Acceso del Data Center.

Marca: RBH Modelo: INTEGRA 32

- Observación:

El sistema de detección y extinción automática del Data Center ubicado en el Nivel Sub-Suelo del edificio Bloque 1 cuenta con la función de descarga de agente extintor y tiene conectado a él un cilindro de gas supresor de incendios NAF – S 125.

LA ALPACA SRL
REPRESENTACIONES, SISTEMAS Y SERVICIOS
Asunción - Paraguay

Lic. Pablo Vargas
Dtor. Gral. de Adm. y Finanzas
Ministerio Público

DESCRIPCION DE LOS TRABAJOS:

MANTENIMIENTO PREVENTIVO:
Se deberá realizar un servicio preventivo a los sistemas mencionados anteriormente, conforme al siguiente plan de actividades:

SISTEMA DE DETECCIÓN ELECTRÓNICA DE INCENDIOS
Revisión de alimentación de energía eléctrica del sistema, como fuente principal.
Verificación de tensión, conexión a generador de emergencia (si hubiere).
Ajuste de bornes.
Cambio de cableado (si necesario).
Revisión de aterramiento correcto.

Verificación de voltaje y conmutación de la fuente de energía auxiliar (baterías).
Pruebas de funcionamiento con baterías.
Verificación de tensión.
Ajuste de bornes.

Ensayos de operación del Panel Central de Control.
Activación y desactivación.
Eliminación de zonas.
Identificación de zonas
Reseteo del sistema.
Revisión del estado de cada dispositivo de detección y aviso desde el teclado.

Exámen de la programación del sistema.
Revisión de la programación de cada zona.
Auto-programación del sistema.

Pruebas de funcionamiento de dispositivos.
Operación individual de:
Detectores de humo y calor,
Detectores termovelocimétricos,
Pulsadores manuales.
Alarmas audio-visuales.

Pruebas de alarmas audio-visuales.
Prueba de sonido de sirenas con alimentación eléctrica.
Prueba de sonido de sirenas con baterías.

Limpieza:
Limpieza individual de cada dispositivo.

Informes y sugerencias:
Reporte mensual acerca del estado del sistema

Capacitación de operadores del sistema.
Restauración de pulsadores manuales.
Limpieza de detectores.

Pruebas de luces y señalizaciones de emergencia:
Control de funcionamiento de cada dispositivo.

ALPACA SRL
REPRESENTACIONES - SISTEMAS Y SERVICIOS
G. R. de Francia Nº 2055
Asunción - Paraguay

Lic. Pablo Vargas
Dtor. Gral. de Adm. y Finanzas
Ministerio Público

SISTEMA DE ALARMAS CONTRA INTRUSOS

Revisión de alimentación de energía eléctrica del sistema, como fuente principal.
Verificación de tensión, conexión a generador de emergencia (si hubiere).
Ajuste de bornes.
Cambio de cableado (si necesario).

Verificación de voltaje y conmutación de la fuente de energía auxiliar (baterías).
Pruebas de funcionamiento con baterías.
Verificación de tensión.
Ajuste de bornes.

Ensayos de operación del Panel Central de Control.
Activación y desactivación.
Eliminación de zonas.
Verificación de tiempos programables de entrada y salida.
Verificación de funcionamiento de teclas de pánico.
Revisión de la programación de cada zona.
Verificación de zonas con retraso, instantáneas, interiores, alarma audible 24 horas, alarma silenciosa.

Pruebas de funcionamiento de dispositivos.
Operación individual de contactos magnéticos, sensores de doble tecnología, pulsadores de emergencia, detectores de humo y calor, pulsadores manuales, alarmas audiovisuales, sirenas, sensores de rotura de vidrio, barreras infrarrojas, etc.

Pruebas de sirenas y alarmas audiovisuales:
Prueba de sonido con alimentación eléctrica.
Prueba de sonido con baterías.

Limpieza:
Limpieza individual de cada dispositivo.

Informes y sugerencias:
Reporte mensual acerca del estado del sistema

SISTEMA DE DETECCIÓN ELECTRÓNICA Y EXTINCION AUTOMATICA DE INCENDIOS

Revisión de alimentación de energía eléctrica del sistema, como fuente principal.
Verificación de tensión, conexión a generador de emergencia (si hubiere).
Ajuste de bornes.
Cambio de cableado (si necesario).
Revisión de aterramiento correcto.

Verificación de voltaje y conmutación de la fuente de energía auxiliar (baterías).
Pruebas de funcionamiento con baterías.
Verificación de tensión.
Ajuste de bornes.

Ensayos de operación del Panel Central de Control.
Activación y desactivación.
Eliminación de zonas.
Identificación de zonas
Reseteo del sistema.
Revisión del estado de cada dispositivo de detección y aviso desde el teclado.

LA ALPACA SRL
REPRESENTACIONES - SISTEMAS Y SERVICIOS
G. R. de Francia Nº 2029
Asunción - Paraguay

Lic. Pablo Vargas
Dtor. Gral. de Adm. y Finanzas
Ministerio Público

Revisión de conexiones a teclado de control de estado.
Pruebas de operación sin conexión a PC de gestión.
Control y/ó cambio de fusibles.

Lectoras:
Control de cableado de alimentación y de señal de datos.
Verificación de indicadores luminosos.
Ajuste de conectores.

Cerraduras Eléctricas:
Control de tensión en bornes (transformadores y cerraduras).
Ajuste de posición (si necesario).
Ajuste de conectores.

Brazos hidráulicos:
Ajustes

PC de Gestión:
Control de cableado de alimentación y de señales de datos.
Pruebas de funcionamiento de CPU, monitor, mouse, teclado.
Verificación de funcionamiento de programas informáticos de plataforma (Windows '98 o superior).
Ajuste de conectores.

Software:
Control de programación del sistema, incluyendo:
Fecha del sistema.
Conexión.
Eventos en pantalla.
Horarios, programas semanales, grupos de acceso.
Base de datos.
Back-up de base de datos y eventos.
Reportes del sistema.
Generación de usuarios.
Revisión de tiempo de funcionamiento de cerraduras.
Apertura remota de puertas.
Generación de títulos personalizados.
Enrolamiento de módulos.

Intercomunicadores:
Control de cableado de alimentación y de señales de datos.
Control de calidad de sonido.
Ajuste de cables, conectores y soportes.
Conmutación.

Limpieza:
Limpieza individual de cada dispositivo.

Informes y sugerencias:
Reporte mensual acerca del estado del sistema.

MANTENIMIENTO CORRECTIVO:
SISTEMA DE DETECCIÓN ELECTRÓNICA DE INCENDIOS

- Cambio de las 2 baterías de respaldo.

LA ALPACA SRL
REPRESENTACIONES - SISTEMAS Y SERVICIOS
Av. R. de Francia Nº 2029
Asunción - Paraguay

Lic. Pablo Vargas
Dtor. Gral. de Adm. y Finanzas
Ministerio Público

SISTEMA DE ALARMAS CONTRA INTRUSOS

- Cambio de baterías de respaldo.
- Cambio de una sirena interior.

SISTEMA DE DETECCION Y EXTINCION AUTOMÁTICA DE INCENDIOS:

- Cambio de las 2 baterías de respaldo.

SISTEMA DE CONTROL DE ACCESO:

- Cambio de fuente del módulo principal.

CANTIDADES

SISTEMA DE DETECCIÓN ELECTRÓNICA DE INCENDIOS

Panel Central Control:
Cantidad: (1) uno.
Marca: HOCHIKI, Modelo FIRENET 4127.

Detectores de humo:
Cantidad: (103) ciento tres.
Marca: HOCHIKI, Modelo ALG-V

Detectores termovelocimétricos:
Cantidad: (4) cuatro .
Marca:HOCHIKI, Modelo ATG-EA

Pulsadores Manuales:
Cantidad: (12) Doce.
Marca: HOCHIKI, Modelo HPS- SAH.

Alarmas audiovisuales:
Cantidad : (12) Doce.
Marca: HOCHIKI, Modelo SH-24W

SISTEMA DE ALARMAS CONTRA INTRUSOS:

Panel Central Control:
Cantidad: (1) uno.
Marca: GENERAL ELECTRIC, Modelo CADDX NX-8E

Teclado de Control:
Cantidad: (1) Uno.
Marca: GENERAL ELECTRIC, Modelo CADDX NX-148E. .

Sensores de movimiento:
Cantidad: (50) Cincuenta.
Marca: DETECTION SYSTEM, Modelo DS-825.

Contactos magnéticos:
Cantidad: (123) Ciento veinte y tres.
Marca: ALEPH, Modelo PS-1553WH.

Sirenas:
Cantidad: (3) Tres.
Marca: SENTROL, Modelo MPI- 38.

LA ALPACA SRL
REPRESENTACIONES - SISTEMAS Y SERVICIOS
G. R. de Francia Nº 2029
Asunción - Paraguay

Lic. Pablo Vargas
Dtor. Gral. de Adm. y Finanzas
Ministerio Público

Pulsadores de pánico:
Cantidad: (3) Tres.
Marca: SECOLARM, Modelo SS-077.

SISTEMA DE DETECCIÓN ELECTRÓNICA Y EXTINCION AUTOMATICA DE INCENDIOS

Panel Central Control:
Cantidad: (1) uno.
Marca: NOTIFIER, Modelo RP-2002.

Detectores de humo:
Cantidad: (8) ocho.
Marca: SYSTEM SENSOR, Modelo SY-2WT, i3.

Pulsador manul con botón de parada de descarga:
Cantidad. (2) Dos.
Marca: NOTIFIER, Modelo NBG-12LRA

Pulsador manual de incendio:
Cantidad: 8 1) Uno.
Marca: NOTIFIER, Modelo NBG-12LR.

Alarma audio visual:
Cantidad: (1) Uno.
Marca: SYSWTEM SENSOR, Modelo Spectralert.

Cilindro con gas:
Cantidad: (1) Uno.
Marca: HI SAFETY, ITALIA. Gas tipo NAF S 125.

SISTEMA DE CONTROL DE ACCESO – DATA CENTER:
Modulo de control.
Cantidad: (2) Dos.
Marca: RBH, Modelo Integra 32.

Lectoras de proximidad:
Cantidad: (4) Cuatro.
Marca: AWID, Modelo SR-2400.

Brazos hidráulicos:
Cantidad (1) Uno.
Marca: YALE, Modelo 1000.

Cerraduras eléctricas:
Cantidad 8 2) dos.
Marca: SECOLARM, Modelo AQ9900.

OBSERVACIONES:
El tipo de mantenimiento solicitado es el preventivo, con una sola intervención, con un plazo máximo de 30 (treinta) días calendario.

LA ALPACA SRL
REPRESENTACIONES - SISTEMAS Y SERVICIOS
Asunción - Paraguay

Lic. Pablo Vargas
Dtor. Gral. de Adm. y Finanzas
Ministerio Público

Los trabajos consisten fundamentalmente en: limpieza, regulación, ajustes, lubricación y/ó cambio de equipos, piezas ó componentes menores de las instalaciones de Seguridad Electrónica del edificio. El objetivo en este concepto, es básicamente la preservación en excelentes condiciones de funcionamiento de las instalaciones, para lo cual EL CONTRATISTA deberá realizar todas las acciones preventivas necesarias, en concordancia con las instrucciones dadas por el fabricante o proveedor. Para ello, EL CONTRATISTA debe estar en total conocimiento de los Manuales de Uso y de Mantenimiento proveídos por éstos.

Las planillas de mantenimiento preventivo deberán ser llenadas durante el proceso de ejecución de los trabajos, por los técnicos de EL CONTRATISTA y verificados por el encargado asignado a la Sala de Control ú otro funcionario asignado para el efecto por el CONTRATANTE.

En caso de ser necesario la reparación de equipos por vencimiento de su vida útil o porque hayan evidenciado fallas de funcionamiento detectadas durante el proceso de verificación, el contratista deberá describir detalladamente las características y precios de las piezas o repuestos a ser cambiados así como los motivos que justifican dicho cambio. elevando un informe a la contratante,

LA CONTRATISTA contempló en su oferta los medios, mano de obra e insumos necesarios para la realización de los trabajos de mantenimiento.

LA CONTRATISTA elevará un informe de las condiciones generales de las instalaciones, además de describir las acciones realizadas y las que deberán ser hechas para garantizar el buen funcionamiento de los sistemas mencionados. La aprobación de este informe es condición necesaria para la autorización del pago.

La ficha de mantenimiento preventiva, firmada por el encargado asignado a la sala de control, ú otro funcionario administrativo judicial deberá acompañar al informe.

LA CONTRATANTE podrá requerir informes adicionales, en los casos en que surjan fallas que por sus características no sean consideradas ordinarias, o en los casos de interrupciones momentáneas en el servicio brindado.

12. CAUSALES Y PROCEDIMIENTO PARA SUSPENDER TEMPORALMENTE, DAR POR TERMINADO ANTICIPADAMENTE O RESCINDIR EL CONTRATO (Art. 37 k, Ley N° 2051)

Las causales y el procedimiento para suspender temporalmente, dar por terminado en forma anticipada o rescindir el contrato, son las establecidas en la Ley N° 2051/03 y en las Condiciones Generales del Contrato.

13. SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS (Art. 37 l, Ley N° 2051)

Cualquier diferencia que surja durante la ejecución de los Contratos se dirimirá conforme a las reglas establecidas en la legislación aplicable y en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato. Para ese caso que las Partes no resuelvan las controversias mediante negociación directa o avenimiento, éstas se obligan a someter sus diferencias a arbitraje conforme a las disposiciones de la Ley Nº 1879/02 de Arbitraje y Mediación y de la Ley Nº 2051/03 de Contrataciones Públicas, siempre que la materia sea arbitrable. A tales efectos, las Partes someterán el arbitraje ante un tribunal conformado por tres árbitros designados de la lista del Cuerpo Arbitral del Centro de Arbitraje y Mediación del Paraguay, que decidirá conforme a derecho, siendo el laudo definitivo vinculante para las Partes.

Se aplicará el reglamento respectivo y demás disposiciones que regule dicho procedimiento al momento de ser requerido, declarando las Partes conocer y aceptar los vigentes, incluso en orden a su régimen de gastos y costas, considerándolos parte integrante del presente contrato.
Para la ejecución del laudo arbitral o para dirimir cuestiones que no sean arbitrables, las Partes establecen la competencia de los tribunales de la ciudad de Asunción, Capital de la República del Paraguay.

LA ALPACA SRL
REPRESENTACIONES, SISTEMAS Y SERVICIOS
Av. Gral. Francia Nº 2029
Asunción - Paraguay

Lic. Pablo Vargas
Dtor. Gral. de Adm. y Finanzas
Ministerio Público

14. ANULACION DE LA ADJUDICACION POR PARTE DE LA D.N.C.P.

Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de la protesta instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afecta el Contrato ya suscripto entre las partes, el Contrato o parte del mismo que sea afectada por la nulidad quedará automáticamente rescindido, de pleno derecho a partir de la comunicación oficial realizada por la D.N.C.P., sin responsabilidad alguna para los Contratantes, salvo las asumidas en concepto de la parte ejecutada del Contrato.

EN TESTIMONIO de lo cual las partes han suscripto el presente Contrato en 3 (tres) ejemplares de 11 (once) páginas numeradas de un mismo tenor y al mismo efecto, de conformidad con la ley N° 2051/03 de "Contrataciones Públicas",, en la Ciudad de Asunción, Capital de la República del Paraguay a los 28 días del mes de mayo del año dos mil trece.

Lic. Pablo Vargas
MINISTERIO PÚBLICO

Oscar Augusto Alegre Flores
LA ALPACA S.R.L.

LA ALPACA SRL
REPRESENTACIONES - SISTEMAS Y SERVICIOS
G. R. de Francia Nº 2029
Asunción - Paraguay